



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 135 Fecha (dd/mm/aaaa): 30/08/2022 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00002 00	Ordinario	GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	CARLOS ADOLFO NAVARRO RUIZ	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Al demandado CARLOS ADOLFO NAVARRO RUIZ, del auto admisorio de la demanda fechado el 09 de febrero de 2022, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia.	29/08/2022		
68001 31 05 003 2022 00016 00	Ordinario	MARTHA LILIANA RINCON RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día JUEVES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	29/08/2022		
68001 31 05 003 2022 00028 00	Ordinario	CLAUDIA YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PORVENIR SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	29/08/2022		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00034 00		Ordinario	WILLIAM MORALES M.	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 PM) del día LUNES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	29/08/2022		
68001 31 05 003 2022 00038 00		Ordinario	SONIA FONSECA OSORIO	PROTECCION SA	Devolución de la Demanda Art. 30 Ley 712 de 2001 Se ordena el archivo de la presente actuación.	29/08/2022		
68001 31 05 003 2022 00053 00		Ordinario	ALBERTO PINILLA ESTEVEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de DMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍA. TENER POR CONTESTADA la demanda por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día JUEVES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	29/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO